

Expediente: **498/22**

Carátula: **DIAZ CARLOS GUIDO C/ JIMENEZ NANCY EDITH S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/10/2024 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27336795511 - DIAZ, CARLOS GUIDO-ACTOR

90000000000 - JIMENEZ, NANCY EDITH-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 498/22



H20461485625

JUICIO: DIAZ CARLOS GUIDO c/ JIMENEZ NANCY EDITH s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 498/22. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 21/10/2024 informo a S.S. que los Letrados Gustavo Carrizo y Maria Soledad Ledesma tienen para percibir la suma de \$100.000 y \$55.000 respectivamente, en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$269.733,32, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 21 de octubre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Proveyendo los escritos de fecha 17/10/2024 y a las constancias de autos: **LÍBRESE OFICIO** al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **\$142.600 (PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS)** (*se hace constar que se abona la suma de \$155.000 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$12.400), resulta la suma de \$142.600*), en concepto de **pago a total** de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de los Letrados Gustavo Carrizo y Maria Soledad Ledesma, desde la cuenta N° 560809555565921, CBU N° 2850608750095555659215 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 400207711679, CBU N° 0070167530004002077197 del Banco GALICIA, titular MARIA SOLEDAD LEDESMA, CUIT N° 27336795511.

b) Las sumas de **\$15.500 (PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$8.000** correspondiente al 8% a cargo del Letrado Gustavo Carrizo y **\$4.400** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada Maria Soledad Ledesma (*Ley 6059*)

, desde la cuenta N° 560809555565921, CBU N° 2850608750095555659215, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 21/10/2024

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.